

**JUEZ PONENTE: DRA. DANIELLA CAMACHO HEROLD**  
**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL,**  
**PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO.-**

45  
cuarenta y cinco

Quito, lunes 04 de enero de 2021, las 12h03.

**VISTOS:** La defensa del señor Jerry Eduardo Loyola Ojeda, mediante escrito de fecha 09 de noviembre de 2020, las 15h07, interpone el pedido de revocatoria y reforma respecto del auto de fecha 05 de noviembre de 2020, las 13h22, el cual niega su pedido de ampliación y aclaración de la sentencia 07 de octubre de 2020, las 09h57.

El Código Orgánico General de Procesos establece:

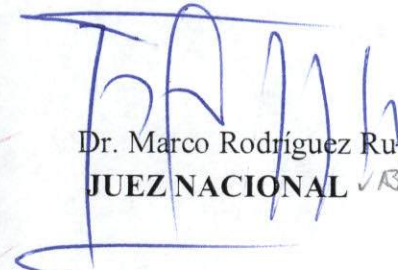
**“Art. 255.- Procedimiento y resolución.-** La petición se podrá formular en la audiencia o en la diligencia en que se dicte la resolución. Si se trata de resolución dictada fuera de audiencia o de diligencia se formulará por escrito **dentro del término de tres días siguientes a su notificación. [...]**”

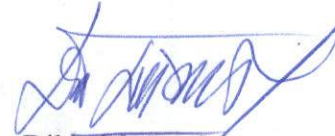
Según las normas invocadas, los recursos horizontales, deben ser propuestos dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del auto impugnado. Vencido el término estos resultan extemporáneos y por tanto ilegales.


De conformidad con el artículo 99.4 del COGEP, los autos interlocutorios, pasarán por autoridad de cosa juzgada si los recursos interpuestos han sido resueltos y no existen otros previstos por la ley. En consecuencia, la decisión de este Tribunal ha pasado por autoridad de cosa juzgada *ipso iure*, desde la notificación de la respuesta judicial al primer pedido de recursos horizontales.

Se previene a la defensa técnica del recurrente que de instar incidentalmente, impidiendo el normal decurso del trámite, se aplicará el régimen de disciplina previsto en el Código Orgánico de la Función Judicial.

**Por lo expuesto,** con fundamento en los argumentos que anteceden, y de conformidad con el artículo 255 del Código Orgánico General de Procesos, se rechazan de plano el segundo pedido de recurso horizontal formulado por el procesado. Devuélvase de inmediato el expediente al Tribunal de origen para los fines de ley.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Dr. Marco Rodríguez Ruiz  
JUEZ NACIONAL ✓ AS

  
Dra. Dilza Muñoz Moreno  
JUEZA NACIONAL (E)

  
Dra. Daniella Camacho Herold  
JUEZ NACIONAL PONENTE

CERTIFICO:

JESSICA BURBANO  
AB. JESSICA BURBANO PIEDRA  
SECRETARIA RELATORA

*[A large, vertical, handwritten signature in blue ink, which appears to be a stylized 'J' or 'B', extending from the middle of the page down to the bottom.]*

46 -  
ceaxnfo xij



139708540-DFE

En Quito, lunes cuatro de enero del dos mil veinte y uno, a partir de las catorce horas y cincuenta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: COBOS MALDONADO TANNER GALINDO en el correo electrónico guamanyasociados@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0704294958 del Dr./Ab. RICARDO ALFREDO GUAMAN AGUIRRE; en el correo electrónico dr.alfredoguaman@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0701319063 del Dr./Ab. RICARDO ALFREDO GUAMÁN GUZMÁN; FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico castroj@fiscalia.gob.ec; en el correo electrónico palomequeo@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0702765496 del Dr./Ab. PALOMEQUE BELTRAN ORLANDO EFRAIN; en el correo electrónico macasd@fiscalia.gob.ec, nadiaq@fiscalia.gob.ec, audienciaeloro@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0702132655 del Dr./Ab. MACAS LOZANO DALTON FREDDY; en la casilla No. 1207 y correo electrónico gomezc@fiscalia.gob.ec, salazarmd@fiscalia.gob.ec, menad@fiscalia.gob.ec, zuritas@fiscalia.gob.ec, lombeidac@fiscalia.gob.ec. LOYOLA OJEDA JERRY EDUARDO en la casilla No. 107 y correo electrónico consorciomoralesymorales@gmail.com, gerardo.morales17@foroabogados.ec, en el casillero electrónico No. 1000216471 del Dr./Ab. GERARDO ROMÁN MORALES SUÁREZ; en la casilla No. 5460 y correo electrónico herzampa@hotmail.com, leninperezsm@yahoo.es, en el casillero electrónico No. 0701581571 del Dr./Ab. JOEL CLEOFE CUENCA POVEDA; en el correo electrónico joelcuencapoveda@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0701581571 del Dr./Ab. JOEL CLEOFE CUENCA POVEDA. CORDINADOR DE AUDIENCIAS DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA en el correo electrónico uath.cnj@cortenacional.gob.ec; DEFENSORIA PUBLICA DE EL ORO en el correo electrónico fgomez@defensoria.gob.ec; en el correo electrónico jcmartinez@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703371799 del Dr./Ab. JUAN CARLOS MARTINEZ SALINAS; en el correo electrónico gprado@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703525931 del Dr./Ab. GONZALO FABRICIO PRADO FALCONI; ING. SUSANNE SERENELLA SOJOS en el correo electrónico ing.com.susanne\_sojos@hotmail.es; TANNER GALINDO COBOS MALDONADO en el correo electrónico guamanyasociados@gmail.com; en el correo electrónico glendagildalid@gmail.com. No se notifica a GINA PATRICIA ZURITA MANGUI por no haber señalado casilla. Certifico:

JESSICA ZURBANO

BURBANO PIEDRA JESSICA GABRIELA  
SECRETARIA RELATORA

